

CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE ORTODONCIA



El presente consentimiento informado ha sido elaborado por el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña - ICOEC - con el objetivo de garantizar que usted ha sido informad@ de todas las complicaciones y alternativas terapéuticas del presente tratamiento y como garantía de una atención clínica de calidad.



Los profesionales sanitarios y el personal de esta clínica se compromete a informarle de todas las posibles modificaciones de la planificación inicial del tratamiento, cumpliendo así con los criterios éticos de nuestro código profesional.

El código ético de este odontólogos y estomatólogos está disponible en la página web de este colegio profesional: www.icoec.es

Al tiempo que nuestra clínica y usted nos vinculamos a través de este consentimiento informado, usted se compromete a realizar las revisiones y el mantenimiento específico e indicado para cada uno de los tratamientos. Recuerde que este mantenimiento es esencial para prolongar y asegurar la duración y calidad de nuestros tratamientos.



Datos / sello de la clínica dental

CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE ORTODONCIA



Clínica

Dr./Dra.

Colegiado nº

CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE ORTODONCIA

D.....
mayor de edad con DNI nº
D.....
En calidad de padre, madre, tutor o representante legal con DNI nº

Declaro que:

He sido informado de que el objetivo del **tratamiento de Ortodoncia** es mejorar la salud de mi boca al conseguir un alineación adecuada de los dientes así como una relación intermaxilar que propicie una oclusión normal, además de mejorar la apariencia estética de la sonrisa.

He sido informado de que el tratamiento de Ortodoncia es **a veces impredecible** y que por tanto pueden existir modificaciones importantes con respecto a la planificación inicial.

Que antes de iniciar dicho tratamiento he sido informado de que existe el **riesgo de sensibilidad dentaria** debido a las fuerzas ejercidas sobre los dientes o maxilares, así como irritación de encías, labios, mejillas y lengua, generalmente en la fase inicial.

Existe la posibilidad de que se produzcan **reabsorciones radiculares** de uno o varios dientes sometidos a fuerzas de ortodoncia. Este fenómeno es infrecuente y de origen desconocido, y en muchas ocasiones exige un nuevo planteamiento terapéutico.

Durante el tratamiento debo de extremar las **medidas de higiene oral**, ya que la aparatología podría aumentar la aparición de manchas blancas permanentes (descalcificaciones), caries dental, gingivitis o incluso periodontitis

Debido al **proceso de desarrollo óseo y de la erupción dentaria**, el tratamiento podría alargarse más tiempo del planificado. Además, es relativamente frecuente que durante el curso del tratamiento se produzcan despegamientos o roturas de los aparatos utilizados, que exigen una consulta inmediata con el ortodontista

Tras finalizar el tratamiento es necesario utilizar algún sistema de retención para evitar modificaciones posteriores de la posición de los dientes. Esta fase de retención también precisa revisiones así como el mantenimiento escrupuloso de la higiene oral.

En a de..... de

Paciente e o representante legal

Profesional..... N° Colegiado



Consentimiento informado validado por el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña

INFORME DE ALTA TRATAMIENTO DE ORTODONCIA

Datos personales

Nombre	Apellidos	
D.N.I.	Dirección	C.P.
Teléfono	Email	

Diagnóstico y pruebas complementarias

Diagnóstico inicial

Pruebas complementarias realizadas

Tratamientos realizados y estado actual

Tratamientos realizados

Estado actual

Recomendaciones – Mantenimiento – Fármacos necesarios

Recomendaciones - Mantenimiento

Paciente o representante legal

Profesional Colegiado N°

El informe de alta clínica es el documento emitido por el profesional responsable de un centro sanitario al finalizar cada proceso asistencial de un paciente, en el que se especifica los datos de éste, un resumen de su historia clínica, la actividad asistencial prestada, el diagnóstico y las recomendaciones terapéuticas.- Ley 41/2002 - Todo paciente, familiar o persona vinculada a él, en su caso, tendrá el derecho a recibir de la clínica o centro sanitario una vez finalizado el proceso asistencial, un informe de alta.